

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.695/13

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	300.003,48
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	333.038,52
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	3.402
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	3.240

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	16.200
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	64.800
---------------------------------------	--------

TOTAL: **720.684**

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	241.488
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	23.220
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....	127.440
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	253.800
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	23.436

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital 50.220

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros 1.080

TOTAL: **720.684****ANEXO DE PERSONAL**

TIPO PERSONAL	PUESTO DE TRABAJO	GR.
LABORAL	TECNICO ESPECIALISTA EN JARDIN DE INFANCIA	A2
LABORAL	PEON DE SERVICIOS	D
LABORAL	PEON DE LIMPIEZA	E
LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	D
FUNCIONARIO	SECRETARIO-INTERVENTOR	A1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Fontiveros, a 6 de mayo de 2013.

La Alcaldesa, *María del Carmen Calleja Seco*.